
SANTA FE

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de la ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "BARRERO, NAOMI; BARRERO LARA FRANCHESCA Y RODRIGUEZ BARRERO VALENTIN ALEJANDRO S/ GUARDA JUDICIAL CON FINES ASISTENCIALES" CUIJ 21-10786867-1, se ha ordenado notificar mediante edictos a Rocío María Guadalupe Barrero, DNI 42.533.937, lo siguiente: "SANTA FE, 2 de marzo de 2026. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado en mérito al poder acompañado (fs. 3). Téngase por promovida demanda de GUARDA JUDICIAL CON FINES ASISTENCIALES -conforme previsiones del Artículo 657 del Código Civil y Comercial de la Nación- por Liliana Itatí Rodríguez respecto de los niños Naomi Barrero, Lara Franchesca Barrero y Valentín Alejandro Rodríguez Barrero. Atento las constancias de auto, y no encontrándose acreditado en autos el vínculo invocado respecto de las niñas Naomí y Lara Franchesca previo a todo dispónese la intervención de la Trabajadora Social del Juzgado, quien deberá realizar un informe socio ambiental pormenorizado en el inmueble denunciado con especial referencia a las condiciones habitacionales y a la dinámica familiar allí desarrollada. Señálese fecha de audiencia para el día 29 de abril a las 11:00 horas, a cuyos efectos se citará a la pretensa guardadora y a los progenitores de las niños -Rocío María Guadalupe Barrero y Agustín Alejandro Rodríguez- bajo apercibimiento de interpretar su incomparecencia como consentimiento para el otorgamiento de la guarda solicitada -Art 263 del CCyC. - Dése intervención a la Defensoría General que por turno corresponda asumir el Ministerio Público -representante complementario de Naomi Barrero, Lara Franchesca Barrero y Valentín Alejandro Rodríguez Barrero. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y de corresponder. Notifiquen los empleados de este Juzgado. Notifíquese por cédula (art. 62, inc. 6º del CPCC).-" Fdo. Dr. Fernando Gastiazoro, Juez a/c; Dr. Marcelo Leizza, Secretario Otro decreto: "SANTA FE, 14 de abril de 2026 Proveyendo escrito cargo Nro 3742: Téngase presente. Atento lo manifestado por la oficial notificadora y en virtud de constancias de autos, a los fines notificados publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marisa M. Malvestiti, Jueza a/c; Dr. Marcelo Leiza, Secretario. Lo que se publica tres veces a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. El presente goza de beneficio de gratuidad. Santa FE, 27 de Abril de 2026. Dr. Marcelo D. Leizza, Secretario.

S/C 561353 May. 27 May. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "BLAZEK, MADELAINE ALEJANDRA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02058356-5) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "SANTA FE, 10

de Marzo de 2026.- Agréguese el oficio. Al cargo N° 629: Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN NELIDA LILIANA MOKDASY, con domicilio legal en calle Dorrego 6332, désígnaselo en tal carácter quien deberá remitir acta de aceptación del cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Al cargo N° 622: Por aceptado el cargo. Notifíquese-" Fdo: Dr. José Ignacio Pastore (JUEZ A/C)---

A tales efectos, se informa que el horario de atención son los días Lunes y Miércoles de 17 a 20 hs, en mi domicilio de calle Dorrego 6332 de Santa Fe, invitándolos por éste medio a los efectos de una mejor atención a concertar una reunión para dicho fin en el Tel 0342-154-281899 o por correo electrónico lilianamokdasy@msn.com

S/C 561817 May. 27 Jun. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "ALLIGNANI, ROMINA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ. N° 21-02058884-2) que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 06/05/2026 se ha declarado la quiebra de ROMINA ALLIGNANI, argentina, mayor de edad, D.N.I. 29.848.953, de apellido materno KLIPKA, con domicilio real en calle Juan de Garay N° 2917 de la ciudad de Santa Fe, habiéndose dispuesto hasta el día 11/06/2026 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario".

S/C 561783 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos ROJAS, ROSANA ELIZABET S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA CUIJ N°21-02053654-0 con fecha 4 de mayo de 2026 la siguiente resolución" Se provee cargo N° 4113/26: Por formulado proyecto de distribución. De manifiesto por el termino de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Al cargo n° 4183/26: Se tenga presente. Dr. Ivan Di Chiazza. Juez

S/C 561403 May. 27 May. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: NUÑEZ, MARIA ESTER S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02059872-4) tramitados por ante este juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2026.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de MARIA ESTER NUÑEZ, argentina, DNI N° 11.758.556, viuda, jubilada de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 27-11758556-0, apellido materno AZULAY, domiciliada en calle Pasaje Denis N° 5180 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Mitre N° 5555 de esta ciudad de Santa Fe.-2-

Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. - 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 13 de mayo de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y comercial de Santa Fe.- 12- Fijar el día miércoles 24 de junio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 29 de julio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 26 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Peía. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: Francisco José Depetris -Juez- OTRO DECRETO: SANTA FE, 14 de Mayo de 2026.- Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN EDUARDO PABLO DIEDIC, domiciliado en calle Avda. Facundo Zuviría N° 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado Digitalmente: Dra.: MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO, Secretaria.

S/C 561380 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "MAZZUCO, MICAELA SOLEDAD S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ: 21-02060429-5) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N°1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 11 de Mayo de 2026.-... AUTOS Y VISTOS... RESULTA ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1.-Declarar la

quiebra de MICAELA SOLEDAD MAZZUCO, argentina, DNI Nº 39.369.585, soltera, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL: 23-39369585-4, apellido materno LUCERO, domiciliada en calle Azcuénaga Nº 4504 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1 de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.- 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.- 4-Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.- 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal.- 6-Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar.- 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará.- 8-Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.- 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora.- 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 13 de mayo de 2026 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día miércoles 24 de junio de 2026 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522).- 13- Señalar el día miércoles 29 de julio de 2026 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día miércoles 26 de agosto de 2026 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los, alcances del art. 132 de la Ley 24.522.- 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Firmado Digitalmente: Dr.: Francisco José Depetris -Juez- OTRO DECRETO: SANTA FE, 13 de Mayo de 2026.- Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN GERARDO BORDA BOSSANA, domiciliado en calle Avda. Facundo Zuviría Nº 3675, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.- Firmado Digitalmente: Dra.: MARIA ALFONSINA PACOR ALONSO -Secretaria- Dr.: FRANCISCO JOSE DEPETRIS -Juez-

S/C 561381 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "ALDAO, LILIAN JUDITH S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02060881-9), se ha declarado la quiebra en fecha 14/05/2026 de Lilián Judith Aldao, de apellido materno "SALTO", DNI. N° 26.343.625, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Uruguay N° 3371 de la ciudad de Santo Torné y legalmente en calle 25 de Mayo N° 2589 Piso II Oficina III de la ciudad de Santa Fe, ambos de la Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 23/07/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 561383 May. 27 Jun. 2

Por disposición de el Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "OREGGIONI, MONICA DEL VALLE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-02060226-8) se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11/5/26.- AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1-Declarar la quiebra de MONICA DEL VALLE OREGGIONI, argentina, DNI N° 23.607.609, mayor de edad, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Blas Parera 7354, Monoblock 3, Dpto. 7, de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Corrientes 3229 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los qtl e eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo, procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF SA agencia Tribunales para estos autos y a

la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 13/5/26 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día 22/6/26 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los

títulos pertinentes (art. 32 ley 24.522). 13 - Fijar el día 2017/26 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 25/8/26 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día 6/10/26 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 15- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 16- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiéase a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. -" FDO.: DEPETRIS (Juez)- OTRO DECRETO: Santa Fe, 14/5/26.-Habiendo resultado sorteada la síndico Mónica González, con domicilio en calle 25 de Mayo 3407 para intervenir en autos "OREGGIONI, MONICA DEL VALLE S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUJ 21-02060226-8) designaselo en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese." - Fdo. PACOR ALONSO (Secretaria).

s/C 561384 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LOPEZ, ANDRES MAXIMILIANO S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUJJ: 21-02060852-5) se ha declarado en fecha 15/05/2026 la quiebra de Andrés Maximiliano LOPEZ. D.N.I. 31.567.751, mayor de edad, empleado, apellido materno Rodríguez, domiciliado realmente en Fonavi San Gerónimo, Manzana 9, Escalera 14 s/n 2 11 de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 1705, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 24/07/2026. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dra. Freyre (Secretaria).

S/C 561386 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ROGGERO, STELLA MARIS S/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (Expte. Nº 21-02060362-0); se ha declarado la quiebra en fecha 13/05/2026 de STELLA MARIS ROGGERO, argentina, DNI Nº 13.316.599, mayor de edad, apellido materno Merlo, domiciliada realmente en Belgrano 1471 de la ciudad de Caronda, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, y legalmente en calle Necochea 6151 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 20/05/2026 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció

que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/07/2026. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Disponer dar a conocer la clave del expediente para su consulta digital: 9814 correspondiendo a la Sindicatura dar a conocer la misma en el caso de que los acreedores insinuantes así lo soliciten. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo.: Gabriel Oscar Abad (Juez a/c) - Dr. Marcelo Leizza (Secretario).

S/C 561331 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “Pucheta Julián Salvatore Giovanni s/Quiebra” CUIJ Nº 21-02058076-0,q se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 15 de Abril de 2029 La quiebra de Pucheta Julián Salvatore Giovanni, D.N.I. Nº 38.137.640 con domicilio real en calle Avda. del Trabajo Nº 1752 de la ciudad de Santo Tome Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Uruguay 2440, de esta ciudad. Fijar el día 29 de Mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación De créditos y los títulos pertinentes, y el día 15 de Junio de 2022 fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 14 de Julio de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 26 de Agosto de 2022 que presente el Infonne General. Fue designada Síndico para que actúe en estos autos la CPN Olivia Cristina Bressan, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico sobrerocris@gmail.com, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe,12 de Mayo de 2026.Dr.. Gerard, secretaria

S/C 561247 May. 27 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “Gómez Gimena María s/Quiebra” CUIJ Nº 21-02059261-0, que se tramita por ante éste Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 06 de Abril de 2026 la quiebra de Gómez Gimena Maria, D.N.I. Nº 39.252.711, con domicilio real calle Padre Quiroga Nº 2799 de la ciudad de Santa Fe. Fijar el día 22 de Junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Asimismo, fijar el día 16 de Septiembre de 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Infonne Individual, y el 13 de Noviembre de 2026 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4273146 y correo electrónico josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 10:00hs y de 16.00 a 20.00 hs Fdo. Dr. Rodrigo Ureta Cortes (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria) Santa Fe. Dra. Alina prado,prosecretaria.

S/C 561248 May. 27 Jun. 2

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Ramos Carina Alejandra s/Quiebra" Expte. 21-02048882-1 que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS por\$ 2.842.529,47 a la CPN Sandra Cerino y \$1.218.226,92 a la Dra. María Inés Maiorano. Notifiquese. Firmado: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.Dra. Natalia Gerard,prosecretaria.

S/C 561251 May. 27 May. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Lucio Alfredo Palacios se hace saber que en los autos caratulados "GARCIA ROMERO, MIQUEAS GABRIEL s/Quiebra CUIJ: 21-02059060-9 se ha dispuesto publicar el presente por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el art. 89 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 16 de abril de 2026.. 10º) Fijar el día 12/06/2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. "Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez - Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria".

El Síndico designado en audiencia del 29 de abril de 2026 es la CPN Marcela Maldonado con domicilio en calle Vieytes 2231 de la ciudad de Santa Fe con días de atención de lunes a viernes de 17:00 hs a 20:00 hs en el citado domicilio.13 de mayo de 2026.Romina Freyre,secretaria.

S/C 561254 May. 27 Jun. 2

Por disposicion del Sr. juezdel Juzgado de 1º instancia de Distrito en llo ciivil y comercial de la decimocuarta nominacion de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos: CARREÑO, JUAN PEDRO s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ 211-02058360-3 se ha dispuesto lo siguiente : Santa Fe, 04 de marzo de 2026 8...)) HABIENDO RESULTADO SORTEADO COMO SINDICO EL cpn Cristian Guillermo Cuello, domiciliado en calle Monzseñor Zaspe nº 27770, correo electronico cc2770@hotmail.com, designaseoñllo en tal carácter (...) hagase saber que debera publicar edictos comunicanco la designacinn, direccion y horarios de atencio. Notifiquese Firmado:Dr. Lucio A. Palacios (Juez).La fecha Limite para solicitar verificacion es el 26/05/2026. EL sindico designacio es el CPNN Cristian Cuello con domicilio en Monseñor Zaspe 2770, telefono fijo 0342-4592819 Y correo electronico cc2770@hotmail.com. De usar la opcion electronica , fefavor de respetar los parametros de Sisfe en cuanto a tamños de archivos.Santa Fe 28 de abril de 2026.Lorena Huter, secretaria.

S/C 561256 May. 27 Jun. 2

Por disposición de la Señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "DELLAMONICA, MERCEDES VIVIANA s/Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ Nº 21-02060841-9), se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 14 de Mayo de 2026. VISTOS: CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Mercedes Viviana Dellamonica, DNI 16.817.756, apellido materno Fernández, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Monseñor Zaspé Nº 2408 3 A, ciudad de Santa Fe y legal en calle Amenabar Nº 3066, Dpto. 1º de esta ciudad. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 20 de Mayo de 2026 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 28 de Julio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 09 de Septiembre 2026 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 21 de Octubre de 2026 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. [...] FDO: Dra. Sandra S. Romero (Secretaría) - Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en la sección Edictos Digitales de la página web del Poder Judicial de Santa Fe (Acuerdo del 11/02/2025 - Acta Nº 3). Santa Fe, 14 de Mayo de 2026. Secretaría. Sandra Romero, secretaria.

S/C 561318 May. 27 Jun. 2

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13º nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº: 21-02061039-2 GUZMAN, DANIEL OVIDIO S/ SUCESORIO", se da y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUZMAN, DANIEL OVIDIO, DNI: 6.290.347, con último domicilio en calle: AV. FREYRE 3053, de la Ciudad de Santa Fe, fallecido el día: 23 de enero de 2026, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en autos caratulados: FERREYRA ZULEMA ELISA Y OTRO S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02060906-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios doña ZULEMA ELISA FERREYRA, DNI Nº 03.704.798 y don MIGUEL ANGEL ORESTE BENITEZ, DNI Nº 06.295.057 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES, Juez a/c.-

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación en autos caratulados: "PAZ, RUBEN ORLANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02061098-8) , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la Sucesión de Don PAZ RUBEN ORLANDO DNI 6.248.124 para, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.:DR.GUILLERMO ADRIAN VALES Juez

\$ 45 May. 27

En los autos radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, caratulados "PERALTA, TERESA EMILIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02060500-3, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Teresa Emilia PERALTA, D.N.I N.º 3.336.466, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo. Dr. Rodrigo URETA CORTES - Juez. Santa Fe, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13 Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "NOBILO, RICARDO SILVIO S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02060612-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de NOBILO RICARDO SILVIO D.N.I. N°21.938.530 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BoleOn Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez)

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13era. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "DANELONE, CLORINDA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02060875-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CLORINDA ANTONIA DANELONE, D.N.I.: 5.435.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Vales, Juez.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación, de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "VALDEZ, EDGAR ERROL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02061253-0", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de: VALDEZ, EDGAR ERROL DNI M 5.933.665, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr Guillermo Adrian Vales (Juez)

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios-Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: MEDINA, ANTONIO JOSE DAMIAN S/ SUCESORIO CUIJ21-02053275-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO JOSE DAMIAN MEDINA DNINº17.112.191, para que hagan valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. ANA ROSA ALVAREZ (Jueza).

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FARRONI, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ NRO 21-02044394-1), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS FARRONI (D.N.I. M 6.262.476), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad (Juez).

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, en autos "ORTIZ, ELSA CELINDA S. SUCESORIO." EXPTE. CUIJ N° 21-29035795-8, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora ELSA CELINDA ORTIZ, DNI N° 10.062.905, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado. San Justo, de Mayo de 2026.- Dra. Susana C. Carletti, Secretaria.

\$ 45 May. 27

Por estar así dispuesto en autos: “González, Olga Miriam s. declaratoria de herederos”, expediente CUIJ 21-02060686-7, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, y radicados en el Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de GONZÁLEZ, OLGA MIRIAM – DNI 18.647.799, a comparecer y hacer valer sus derechos. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. FDO: Dr. Guillermo Adrián Vales (Juez)

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13RA. Nominación) en los autos caratulados “SABOGNANI, LUCIA MARINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. CUIJ Nro. 21-02060928-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LUCIA MARINA SABOGNANI, D.N.I..Nº F3.959.003 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO. Dra. GABRIELA NOEMI SUAREZI (secretaria). DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (juez). SANTA FE, 21 de mayo 2026.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “LÓPEZ, MARÍA OLINDA S/SUCESORIO”. CUIJ:21-02044389-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de María Olinda LÓPEZ, D.N.I. 11.955.739, para que comparezcan a hacer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FIRMADO DIGITALMENTE DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN – JUEZA”.-

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: “DUSSO, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” (CUIJ N° 21-02061072-4), se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DUSSO JORGE ALBERTO, DNI N° 14.160.251 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287. Fdo. Dr. Guillermo Adrián Vales (JUEZ) Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación), en autos: GONCEBAT, BEATRIZ NELIDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ:21-02061005-) Año 2026, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes del Sr. BEATRIZ NELIDA GONCEBAT, D.N.I. N°6.367.378, para que comparezcan a esta Oficina a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley.- Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.- Fdo. Dr. DR.GUILLERMO ADRIAN VALES (JUEZ).

\$ 45 May. 27

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados: “VARELA, MARTA SUSANA S/ SUCESION TESTAMENTARIA” (CUIJ N° 21-02061164-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARTA SUSANA VARELA, DNI N° F 0.908.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirá en el HALL de Planta Baja de Tribunales, según Acuerdo Ordinario de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 07/02/1996, Acta N° 3. FIRMADO DIGITALMENTE POR DR. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez). Santa Fe, ____ de MAYO de 2026.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados, OLGUÍN LUIS RAMÓN S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02054620-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUIS RAMÓN OLGUÍN D.N.I 6.249.424, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Abad, Gabriel (Juez). Santa Fe, 22 de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: “ANTHIENI, ERNESTO ENRIQUE S/ SUCESORIO” – CUIJ 21-02039940-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Anthieni, Ernesto Enrique, DNI N.º 6.229.639, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DRA. MARÍA ROMINA KILGELMANN. Jueza.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "OCCHI, MATILDE NELIDA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02060632-8, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MATILDE NÉLIDA ROSA OCCHI, D.N.I. N° 2.078.203, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Guillermo Adrián Valés (Juez).

\$ 45 May. 27

Por disposición del Señor Juez de la 13° Nominación -tramite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios-, Primera Circunscripción de la ciudad de Santa Fe, , se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la sucesión de don, AGUSTIN RAMON LUTTE D.N.I. 6.243.497 sean herederos, acreedores y/o legatarios, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. En autos: LUTTE, AGUSTIN RAMON S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02056891-4. Fdo: Dr. GUILLERMO A. VALES (Juez). Santa Fe. de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BSERENI, CARLOS JESUS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02061207-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BSERENI CARLOS JESÚS, D.N.I. N° 6.263.019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GUILLERMO ADRIAN VALES (Juez)

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 13° nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "Expte. CUIJ N°: 21-02061266-2 DI LUZIO, RUBEN ANTONIO S/ SUCESORIO", se da y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DI LUZIO, RUBEN ANTONIO, DNI: 7.676.243, con último domicilio en calle: NECOCHEA 5072, de la Ciudad de Santa Fe, fallecido el día: 26 de enero de 2026, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.

\$ 45 May. 27

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 13ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "CRISCIONE, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02061108-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don LUIS CRISCIONE, DNI. Nº 93.495.046 - CPF 6.550.948, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de mayo de 2026. Fdo. Dr. Guillermo Adrian Vales, juez.

\$ 45 May. 27

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CARAUNI MARIA Y OTROS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26212133-7", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes María Carauni, D.N.I Nº 2.416.661 y Mamerto Ali, D.N.I Nº 6.335.577, ambos con último domicilio en calle Belgrano y Montoto de la Ciudad de Villa Minetti, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. "Tostado, 12 de Abril de 2022.- Agréguese. Cumplimentado con lo solicitado y estando acreditado los fallecimientos de los Sres. MARIA CARAUNI y MAMERTO ALI, con las partidas de defunción acompañadas, declárese abierto su juicio de DECLARATORIA DE HEREDEROS. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin. Dese intervención a la Sra. Fiscal. Ofcíese a la Caja de Asistencia Social. Cumpliméntese ley 8744. Notifíquese.- Fdo. Dra. Haidé M. Regonat (Jueza), Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria).-

\$ 45 May. 27

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "RAMELLO, RENE S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26216106-1", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Rene Ramello, D.N.I Nº 14.844.021, con ultimo domicilio en calle Rivadavia Nº846 de la Ciudad de Villa Minetti, Departamento Nueve de Julio, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. "TOSTADO, 10 de Diciembre de 2025.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a los poderes especiales acompañados, acuérdate la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de RENE RAMELLO con la partida de

defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS. Agréguese las partidas acompañadas. Cumpliméntese con la exigencia dispuesta por el art. 2340 del CCyC. Comuníquese por Secretaría el inicio del presente al RPU (ley 8100). Cumplido, publíquense los edictos por el término de ley (Art. 2340 - 2do. Párrafo CcyC) en el Boletín Oficial y diario judicial, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del CPCC se autoriza a la profesional interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán a la Caja Ley 5110 y Registro de Disposición de Última Voluntad del Colegio de Escribanos correspondiente. Dese intervención a la Sra. Procuradora. Sin perjuicio de lo precedentemente decretado, acompañense partidas de nacimiento de Barbara Lili Ramello y de Luis Fernando Ramello a los fines de acreditar su vínculo con el causante. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Barrera (Secretaria) - Dr. Federico Acuña (Juez).

\$ 45 May. 27

Por disposición del Sr. Juez a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro.15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "LEVIS, HECTOR LUIS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-26215717-9", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Héctor Luis Levis, D.N.I Nº 26.072.515, con ultimo domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 232/240 de la Ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el del término y bajo los apercibimientos de ley. "TOSTADO, 24 de Julio de 2025.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación legal correspondiente. Estando acreditado el fallecimiento de LEVIS HECTOR LUIS con la partida de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS. Agréguese las partidas acompañadas. Cumpliméntese con la exigencia dispuesta por el art. 2340 del CcyC, debiendo ser los pretensos herederos quien manifiesten si existen otros herederos o no, suscribir en forma personal el escrito o en su caso denunciar domicilio de ellos y proceder a realizar la correspondiente notificación del inicio de esta causa. Comuníquese por Secretaría el inicio del presente al RPU (ley 8100). Cumplido, publíquense los edictos por el término de ley (Art. 2340 - 2do. Párrafo CcyC) en el Boletín Oficial y puertas del Juzgado, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Conforme lo dispuesto por el Art. 25 del CPCC se autoriza al profesional interviniente a firmar los oficios de pedidos de informes que se librarán a la Caja Ley 5110 y Registro de Disposición de Última Voluntad del Colegio de Escribanos correspondiente. Dese intervención a la Sra. Fiscal. Notifíquese.- Fdo. Dra. Marcela A. Barrera (Secretaria) - Dr. Jorge Da Silva Catela (Juez a/c)

\$ 45 May. 27

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "BAUDUCCO JUAN BAUTISTA AMADEO S/ SUCESORIO (21-26267196-5) ", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante JUAN BAUTISTA AMADEO BAUDUCCO, DNI 6.303.952, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 27

Por disposición del Señor en autos caratulados "SUAREZ Alberto Manuel y TOLEDO Maria s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270634-3) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alberto Manuel Suarez, DNI Nro. 5.301.730, fallecido en la ciudad de San Jorge el día 15 de Mayo de 2024 y de Maria Margarita Toledo, DNI Nro. 5.133.160, fallecida en la ciudad de San Jorge el día 30 de Marzo de 2026, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 26 de Mayo de 2026

\$ 45 May. 27

Por disposición del Señor en autos caratulados "CALVANI, Emma Pascualina s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270547-9) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Emma Pascualina Calvani, LC. Nro. 6.336.886, fallecida en San Jorge el día 29 de Abril de 2002 ,para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 26 de Mayo de 2026

\$ 45 May. 27

Por disposición del Señor en autos caratulados "PIVETTA Rosa María Carmen s/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270486-3) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Rosa María Carmen Pivetta, DNI F 5.457.164, fallecida en la localidad de Sastre el día 15 de Marzo de 2026, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR – SECRETARIO. San Jorge, 26 de Mayo de 2026

\$ 45 May. 27

Por disposición del Señor en autos caratulados "VRECH CRISTINA LUCIA INES S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-26270560-6) (Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Jorge), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Cristina Lucía Inés Vrech, DNI F. 5.133.104, fallecida en San Jorge en fecha 07 de Febrero de 2017 para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a tal efecto en el Boletín Oficial, Dr. JULIAN DAVID TAILLEUR - SECRETARIO. San Jorge, 26 de Mayo de 2026

\$ 45 May. 27

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación, de la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARCELO GABRIEL MENDOZA, DNI 20.194.618, en autos: "MENDOZA, MARCELO GABRIEL S/ SUCESORIO, CUIJ 21-25279480-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Fdo. por DRA. MÓNICA M. ALEGRE - Secretaria - DR. JUAN MANUEL RODRIGO - Juez.- Vera, 26 de mayo de 2026.- Dra Monica Alegre: Secretaria

\$ 45 May. 27

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL. DISTRITO JUDICIAL N° 13. PRIMERA NOMINACION DE VERA PROVINCIA DE SANTA FE A CARGO DE LA DRA. JORGELINA YEDRO, JUEZA; DRA. MARGARITA SAVANT SECRETARIA, EN LOS AUTOS CARATULADOS ASENCIO, MARIA ELENA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-25279520-8. SE CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CREYERAN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA HERENCIA DEL CAJUS. PARA QUE EN TERMINO LEGAL COMPAREZCAN A HACERLOS VALER. Vera, 22 de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 27

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, IRMA KIMEL, DNI: 2405360, fallecido en la localidad de LA FALDA, Cordoba, en fecha 9 de Noviembre de 2022, con último domicilio en calle Cervantes 1344 de la ciudad Rafaela (SF) para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en “TORRES, JESUS Y OTROS S/ SUCESORIO 21-24190515-9”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Rafaela. Se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Fdo. Sandra Inés Cerliani (Secretaria) – Matías Raúl Colon (Juez). Rafaela de Marzo de 2026.

\$ 45 May. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados, TAVERNIER, JORGE S/ SUCESORIO, cuij 21-24212506-9”, se cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE TAVERNIER, DNI 18.487.837, argentino, casado, fallecido en Pilar, Departamento Las Colonias el día 3 de noviembre de 2024, con último domicilio real en calle 9 de julio 1442, Pilar (Santa Fe); para que acrediten su carácter dentro del término de ley y a tales fines se publica en el Boletín Oficial y en Sede Judicial (art. 67 CPCC)- Fdo. Dra. Juliana Foti (Abogada - Secretaria) Dr Mauro D. Garcia, Abogado- Juez.- Rafaela, 26 de MAYO de 2026 \$ 45 May. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito de en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: “Expte. NESPOLI NORMA ESTER S/ SUCESORIO – CUIJ: 21-24212114-4”, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. NESPOLI NORMA ESTER DNI 5.110.789, domiciliada en calle Bv. Roca 2306 de la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 04/08/2022, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días. A sus efectos se publican edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. FDO: Dra. Juliana Foti, Secretaria – Dr. Mauro D. García, Juez. RAFAELA 26 DE MAYO DE 2026.-

\$ 45 May. 27

Por disposición del Juez a/c de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, Dr. Guillermo A. Vales en los autos caratulados "AGUERO JULIO ANTONIO S/ SUCESORIO 21-24208274- 2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Julio Antonio Agüero o Agüero, DNI 6.289.958, con ultimo domicilio en Sgto. Cabral 944 de la ciudad de Rafaela - Santa Fe, fallecido en Rafaela - Santa Fe el 10 de enero de 2018, para que comparezcan a hacer valer su derecho dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial y en Sede Judicial, conforme Ley 11.287 y Acuerdo Ordinario celebrado el día 07 de febrero de 1996. Ordenado por: Carignano Verónica Abogada - Secretaria. Guillermo A. Vales - Juez A/C.

\$ 45 May. 27

Por disposición del sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº5 en lo Civil y Comercial de la CUARTA NOMINACIÓN de la ciudad de Rafaela (Prov. de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por NORMA NELLY SENN, DNI F 4.414.947, fallecida en Rafaela (Prov. Santa Fe) el 04/01/2026, con último domicilio en calle Tacuarí 232 de Lehmann (Prov. Santa Fe), para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales- Expte: "SENN, NORMA NELLY S/ SUCESORIO - CUIJ 21-24212690-1"- Fdo.: AGOSTINA SILVESTRE- Secretaria- MARCELO GERMÁN GELCICH- JUEZ" RAFAELA, 26/05/2026 \$ 45 May. 27

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa fe) en los autos caratulados: "JARA ANA MARIA s/Quiebra" CUIJ Nº 21-25034855-7 ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 29 de Abril de 2026 AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1ro. Declarar la Quiebra de JARA ANA MARIA, D.N.I.: 16.881.791, CUIL 27-16.881.791-1, argentina, empleada, domiciliada en calle José Manattini Nº 790 localidad El Araza, (Sta. Fe), y con domicilio legal en Calle Patricio Diez Nº 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2do. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales, al Registro General de la Propiedad de Santa Fe y al Registro del Automotor, a los fines de que tome conocimiento de la quiebra, y de la inhibición de la fallida para disponer de sus bienes.- 3ro. Hacer saber a la fallida que deberá hacer entrega de los bienes al Síndico, quien deberá inventariarlos, instrumentando acta de toda la actuación.- 4to. Hágase saber la prohibición de efectuar pagos a la fallida y que en el caso de incumplirse tal prohibición serán considerados ineficaces. Sto. Hágase saber al Síndico que deberá interceptar y retener la correspondencia. Oficiese al Correo oficial de la República Argentina. 6to.

Oficiar a la Policía Federal Argentina, a la Secretaría de Migraciones, a la Gendarmería Nacional, a los fines de comunicar la prohibición del fallido de abandonar el país sin autorización judicial.- 7mo. Fijar el día 13 de mayo de 2026, a las 08:00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular Nº 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 19 de junio de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 03 de julio de 2026 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 03 de diciembre de 2026 el informe General.- 8vo. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522.- 9no. Se oficiará a la entidad bancaria Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que se abstenga de continuar efectuando débitos automáticos de la caja de ahorro del fallido por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida. Como Líbrese oficio a los Juzgados en los que se tramitan causas en contra del fallido (salvo juicios de expropiación y los fundados en relaciones de familia) a los fines de solicitar su remisión a este Tribunal. 11ro. Oficiése al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, que liquida los haberes de la deudora, para que se abstenga de efectuar descuentos o retenciones a sus haberes, por causas anteriores a la fecha de la declaración de quiebra de la fallida, salvo los dispuestos por la ley, especialmente la retención por alimentos que deberá subsistir y proceda a trabar embargo por un veinte por ciento (20%) de sus remuneraciones deducidos los descuentos de ley que se han de depositar en una cuenta para estos autos y a la orden del Tribunal, cuya apertura se hará mediante oficio a librarse al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber al profesional que deberá suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta Nº 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe la A 10.03.22 (Circular Nº 33/2022 de fecha 14/03/2022). Hágase saber. Fdo.: Ramiro Avilé Crespo, secretario. Laura Cantero, secretaria

S/C 561272 May. 28 Jun 2
